



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION No.680014003020-2021-00690-00.

En atención al escrito allegado por la apoderada demandante mediante correo electrónico del 29 de mayo de 2023, este juzgado ordena estarse a lo dispuesto en proveído del 11 de mayo de los corrientes, toda vez que no se aportó lo que allí se le peticionó.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **157f5765eb3312ea5ee89454accedc858ae6a32ba0447e1a7d72a892c9259fa4**

Documento generado en 31/07/2023 11:20:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 131 del 01 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.